



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39062/2014

VISTO lo solicitado por la Facultad de Artes y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución HCS N° 1395/2014 donde dice: "...a partir del 2 de agosto de 2012 hasta el 21 de junio de 2015..." DEBE DECIR: "...a partir del 2 de agosto de 2012 hasta el 29 de junio de 2015..."

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Artes.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 16